



SE LLO G V A R T O V E I N T E
M A R A V E D I S A N O D E M I L
S E T E C I E N T O S Y S E S E N T A

motivo ala duda que acora auid se le oferia para su
Cumplimiento por lo que esperaba con resignacion la
declaracion correspondiente, cuya representacion fue
acompanada de los Documentos anexados y ala Carta
original de dho señor Intendente cuya representacion
con los referidos Instrumentos entrego a su Ex.^a en ma-
no propia D.^o Simon de Labala apoderado de esta ciud
yno habiendosele comunicado Resolucion alguna ni
Instado el señor Intendente para la Remesa en confor-
midad a la ordenacion con que pidio el Reemplazo que
dò esta auid persuadida a que se habria comunicado
en derecho ala Intendencia como se ejecuto en la
anterior exclusion; En cuos terminos y extensos per-
dunte la desision de su Ex.^a Acordo que Interim esta
no se verifique por vna o por otra parte se mantien-
gan en custodia los diez y seis hombres nuevamente
por esta causa sorteados sueldo de Cuenta y luego se
quien aia lugar el perjuicio que de dha suspension se
sigue en la presente quinta a no poderse aplicar extor-
a ella, y que se repita Instancia a dho S.^{or} Ex.^{mo} manifestan-
dole lo ocurrido con remision ala Carta original de
dho S.^{or} Intendente quedando testimoniada para q. en vis-
ta de todo se sirba resolver lo que tubiere por conveniente y se
saque testimonio de este agq. y se entregue al señor Corregidor
para que le pare amanos de dho S.^{or} Intendente en respuesta de su
Titada Carta =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

